

Resolución N° 2-2021 Homologación de actividades de perfeccionamiento.

Santiago, 4 de enero de 2022

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19.346, publicada el 18 de noviembre de 1994, que crea la Academia Judicial de Chile, y el artículo 70 del Reglamento General de la Academia Judicial de Chile.
- 2.- El protocolo del procedimiento de homologación aprobado por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en sesión ordinaria N° 385, de fecha 24 de abril de 2019.
- 3.- Las solicitudes efectuadas por los planteles educacionales de acuerdo al protocolo referido en el número anterior.

CONSIDERANDO

La decisión del Consejo Directivo, conforme al procedimiento aprobado, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021.

RESUELVO

Se consideran como homologadas las siguientes actividades organizadas por los solicitantes, teniendo como efectos los previstos en el protocolo, especialmente la de ser incorporadas a la oferta académica del Programa de Perfeccionamiento:

Institución Organizadora	Tipo de actividad	Nombre	Destinatarios PJUD
Universidad Finis Terrae	Magister	Derecho de los recursos naturales y medio ambiente	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Curso	Constitucionalismo y nueva Constitución	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Psicología Jurídica	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Derecho de familia	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Actualización jurídica	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Derecho Laboral	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Curso	Derecho registral	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Derecho Administrativo	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Curso	Profundización en Derecho Penal	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Responsabilidad Civil extracontractual	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Sistema recursivo en el Derecho chileno	E. Primario
Instituto de Estudios Judiciales	Diplomado	Argumentación jurídica y razonamiento probatorio	E. Primario

Juan Enrique Vargas Viancos

Director

Academia Judicial de Chile